

REGLAMENTO II Ruta Multideportiva por el Tajo

ARTICULO 1º.- DOMINGO 28 de OCTUBRE de 2018, EL CLUB ATLETISMO TOLEDO LIBERBANK Y EL C.D BICICLETAS PINA – TRITOLEDO organizan la II Ruta Multideportiva por el Tajo, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Toledo, Diputación Provincial de Toledo, Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y patrocinadores y colaboradores de diferentes empresas.

ARTICULO 2º.- En la ruta de andar y en bicicleta podrán participar menores de 18 años con previa autorización del padre o tutor y acompañado por uno de ellos el día de la prueba. En la ruta corriendo, en modalidad infantil, podrán participar entre 8 y 13 años, ambos inclusive, con previa autorización del padre o tutor. Y en la ruta corriendo, para jóvenes y adultos, podrán participar de 18 años en adelante y entre 14 y 18 años bajo previa autorización del padre o tutor.

ARTICULO 3º.- Las pruebas comenzarán:

Ruta a Pie: salida a las 10 horas de la Peraleda.

Ruta en Bici: salida a las 11 horas del barrio de Santa María de Benquerencia, junto a Bicicletas Pina y la pista de atletismo municipal.

Ruta corriendo, modalidad infantil, en dos grupos: de 8 a 10 años, salida a las 12 horas y de 11 a 13 años, salida a las 12,20 horas, de la Huerta de Safont.

Ruta corriendo, modalidad joven y adultos, a partir de 14 años: salida a las 12,45 horas, de la Huerta de Safont.

ARTICULO 4º: El recorrido estará debidamente señalizado.

ARTICULO 5º.- Las pruebas de ruta a pie y en bicicleta serán de carácter no competitivo. Las pruebas de carrera, tanto en modalidad infantil, como en la de jóvenes y adultos recibirán premios los cinco primeros clasificados masculinos y femeninos.

ARTICULO 6º.- El cronometraje se realizará mediante el sistema de chip, por lo que resulta obligatorio su utilización y será necesario llevarlo visible y bien colocado según las normas de la empresa cronometradora www.correrycorrer.es . Estas normas estarán visibles a la entrega del mismo, la organización y la empresa cronometradora de la mala colocación del chip por parte del atleta lo que puede conllevar a la no toma de datos. Para un mejor control de la prueba los participantes que decidan acabar deberán pasar por el arco de meta.

ARTICULO 7º.- La prueba no estará controlada por jueces. Cualquier reclamación deberá cursarse por escrito a la organización dentro de los 20 minutos siguientes a la comunicación oficial de las clasificaciones.

ARTICULO 8º.- La recogida de la camiseta, dorsal y chip se realizarán el viernes 26 de octubre de 17 a 20 horas, y el sábado 27 de octubre por la mañana de 10 a 14 horas, y por la tarde de 17 a 20 horas en las taquillas del Salto del Caballo. Exclusivamente en la ruta a pie se admitirá

también recogida de aquellas en la Peraleda entre 8,30 y 9,30 horas del día de la prueba, domingo 28.

ARTÍCULO 9º.- Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

No lleven el dorsal visible durante todo el recorrido.

No pasen todos los puestos de control establecidos.

No atiendan a las instrucciones de la Organización o no cumplan la distancia marcada.

ARTÍCULO 10º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros y un seguro de accidentes ante cualquier incidente que pudiera ocurrir durante el desarrollo de las diferentes modalidades.

ARTÍCULO 11º.- Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiera.

ARTÍCULO 12º.- La cuota de inscripción por cada participante será de 5€.

ARTÍCULO 13º.- Las inscripciones podrán realizarse a partir del lunes 24 de Septiembre y hasta el martes 23 de Octubre, ambos inclusive, o hasta llegar al tope de las 5.000 inscripciones. Se podrán realizar a través de la página web de www.correrycorrer.es, o acudiendo a cualquiera de estos establecimientos de Bikila en General Villalba nº 19, o Bicicletas Pina en Avenida Boladiez nº 54, rellenando el formulario de inscripción. El pago se realizara en la web a través de tarjeta bancaria, y en los establecimientos en efectivo. NO SE ADMITIRAN, POR TANTO INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO, NI POR SUPUESTO EL DIA DE LA PRUEBA.

ARTÍCULO 14º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la Organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud, por medios autorizados, antes de la prueba.

ARTÍCULO 15º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

Aceptar el Reglamento.

Aceptar las posibles modificaciones de la prueba que proponga la Organización.

Aceptar que la inscripción de la prueba es personal y no se puede ceder a otros participantes o solicitar devolución de la misma.

Al hacer la inscripción el participante acepta y cede sus derechos sobre las grabaciones o fotografías que se hagan de la prueba y su posterior uso por parte de la Organización o por la empresa correrycorrer.

La inscripción implica la lectura y aceptación de todas las condiciones del Reglamento de la prueba. El participante o en su defecto el padre o tutor legal de éste, asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado

de salud y exime de toda responsabilidad a la Organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante de la II Ruta Multideportiva por el Tajo.

En caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté definida por este Reglamento, se hará lo que disponga la Organización.

ARTICULO 16.- No se admitirán bicicletas acompañando a los corredores, salvo las autorizadas por la Organización.